



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 093 -2018-CU-UNAP  
Iquitos, 08 de agosto de 2018**

**VISTO:**

El Oficio N° 291-2018-OGEBU-UNAP, presentado por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, en sesión de Asamblea Universitaria, de fecha 24 de julio de 2018, se acordó por unanimidad aprobar la declaración de las filiales de la UNAP ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para el proceso de licenciamiento institucional, las cuales funcionan en las siguientes provincias: Contamana (Provincia de Ucayali), con las carreras profesionales de Administración y Contabilidad; Requena (Provincia de Requena), con las carreras profesionales de Administración y Contabilidad; San Lorenzo (Provincia de Datem del Marañón), con la carrera profesional de Acuicultura; Yurimaguas (Provincia de Alto Amazonas), con la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2018-AU-UNAP, de fecha 25 de julio de 2018;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 064-2018-CU-UNAP, de fecha 08 de junio de 2018, se resuelve aprobar las modificaciones de los "Tópicos del área de salud de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", conformado de la siguiente manera:

1. SL01 Al costado del Laboratorio Control de Calidad Pabellón 5
2. SL02 Entrando de frente al fondo, lado derecho, bajando unos peldaños
3. SL03 Entrando por la puerta principal 2 (Freyre 634). Ingresando a la mano izquierda primera oficina
4. SL04 Módulo 2, al costado del comedor, frente al archivo general
5. SL05 Ingresando al local, lado izquierdo primer ambiente
6. SL06 Ingresando al local, lado derecho, al costado de la sala de docentes
7. SL07 Ingresando al local de Bermúdez, frente a la puerta
8. SL08 Ingresando al local, lado derecho junto a la oficina de vigilancia
9. SL09 Ingresando al local, al fondo, pabellón 3, primer piso lado izquierdo
10. SL10 Ingresando al local, lado izquierdo exterior, junto a la oficina de postgrado
11. SL11 Entrando por la carretera Zúngaro Cocha, King Kong, Caserío Nina Rumi, Puerto Almendras
12. SL12 Ingresando lado izquierdo, primer piso
13. SL13 Ingresando lado derecho, primer ambiente
14. SL14 Ingresando al local, primer piso, lado izquierdo
15. SL15 Ingresando al local, lado izquierdo, primer ambiente
16. F01L01 Ingresando lado izquierdo, primer módulo de madera

Que, mediante Oficio de visto, doña Gladys Reyna Cárdenas Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) solicita ampliar los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 064-2018-CU-UNAP, en el sentido de incluir los Tópicos que funcionarán en las filiales declaradas, de acuerdo a lo siguiente:

1. F01L01 Ingresando lado derecho, segundo ambiente
2. F01L02 Al fondo lado derecho, primer piso
3. F02L01 Ingresando lado izquierdo, primer módulo de madera
4. F03L01 Ingresando lado derecho, primer ambiente
5. F04L01 Al costado derecho de la puerta principal

Que, en el marco de la declaración de emergencia académico-administrativa a la UNAP, es procedente aceptar la solicitud de la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



# UNAP

Rectorado

## Resolución del Consejo Universitario N° 093 -2018-CU-UNAP

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Ampliar los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 064-2018-UNAP, de fecha 08 de junio de 2018, que aprueba las modificaciones de los "Tópicos del área de salud de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP)", de acuerdo al siguiente detalle:

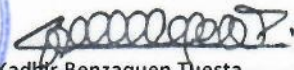
1. SL01 Al costado del Laboratorio Control de Calidad Pabellón 5
2. SL02 Entrando de frente al fondo, lado derecho, bajando unos peldaños
3. SL03 Entrando por la puerta principal 2 (Freyre 634). Ingresando a la mano izquierda primera oficina
4. SL04 Módulo 2, al costado del comedor, frente al archivo general
5. SL05 Ingresando al local, lado izquierdo primer ambiente
6. SL06 Ingresando al local, lado derecho, al costado de la sala de docentes
7. SL07 Ingresando al local por Bermúdez, frente a la puerta
8. SL08 Ingresando al local, lado derecho junto a la oficina de vigilancia
9. SL09 Ingresando al local, al fondo, pabellón 3, primer piso lado izquierdo
10. SL10 Ingresando al local, lado izquierdo exterior, junto a la oficina de postgrado
11. SL11 Entrando por la carretera Zúngaro Cocha, King Kong, Caserío Nina Rumi, Puerto Almendras
12. SL12 Ingresando lado izquierdo, primer piso
13. SL13 Ingresando lado derecho, primer ambiente
14. SL14 Ingresando al local, primer piso, lado izquierdo
15. SL15 Ingresando al local, lado izquierdo, primer ambiente
16. F01L01 Ingresando lado derecho, segundo ambiente
17. F01L02 Al fondo lado derecho, primer piso
18. F02L01 Ingresando lado izquierdo, primer módulo de madera
19. F03L01 Ingresando lado derecho, primer ambiente
20. F04L01 Al costado derecho de la puerta principal

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14),DGA,OGPP,Licenciam.,OCCAYC,OII,AL,SG,OGEBU, Arch(2)